

Comunicado del Centro Delàs con motivo de la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Hoy entra en vigor el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPNW por sus siglas en inglés), una vez pasados 90 días desde que se alcanzaron las 50 ratificaciones. Desde el Centro Delàs, como miembros de la Campaña Internacional por la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN), celebramos lo que sin duda es un hito en la lucha por la paz y el desarme, y damos la bienvenida a este nuevo instrumento legal que sirve para poner más presión y estigmatizar a quienes confían en estas armas de destrucción masiva como forma de hacer política y proyectar poder, poniendo en riesgo con ello la misma existencia de vida en este planeta.

El TPNW obliga a los estados parte a no desarrollar, ensayar, fabricar, adquirir, poseer, transferir, almacenar, alojar, amenazar con su uso o usar armamento nuclear. Estipula además que los estados poseedores de estas armas deben desactivarlas inmediatamente, destruirlas a la mayor brevedad y poner fin a sus programas nucleares. También obliga a pagar reparaciones tanto a víctimas como a estados afectados por su uso, así como a restaurar los ecosistemas dañados.

Con este tratado se pone fin a una anomalía histórica, pues el armamento nuclear era hasta hoy la única arma de destrucción masiva (siendo además la más destructiva) que no contaba con un tratado de prohibición en vigor. Y si bien es cierto que ninguno de los países nuclearmente armados ha firmado ni ratificado este tratado, consideramos que el TPNW es un paso adelante en la erradicación de estas armas, pues existen experiencias previas positivas de armamentos que tras su prohibición vieron su producción y su uso seriamente mermados. En este sentido, rechazamos el argumento que utilizan las potencias nucleares de que el TPNW obstaculiza o mina los esfuerzos del Tratado de No Proliferación (TNP) de 1968, pues es evidente que el TNP no ha conseguido ni el desarme que estipula en su artículo VI, ni restringir la posesión de armas nucleares a los 5 estados originalmente autorizados. Entendemos, por el contrario, que el Tratado de Prohibición contribuye y suma esfuerzos para el pleno cumplimiento del artículo VI del Tratado de No Proliferación.

Asimismo, consideramos que el TPNW contribuirá a impulsar y revitalizar un muy necesario debate sobre estas armas tanto en el ámbito político como en los medios de comunicación, y puede también motivar a entidades financieras a desinvertir en la industria de las armas nucleares. En el caso español, esta presión debería afectar a bancos como el BBVA o el Santander, que entre 2017 y 2019 destinaron al menos 6.000 millones de dólares a financiar empresas que fabrican o mantienen armamento nuclear.

Por último, instamos al Gobierno español a que firme, y posteriormente ratifique, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, pues es la única posición política y moralmente aceptable respecto a un tipo de armamento capaz de provocar una catástrofe humanitaria y climática sin parangón. Le pedimos al Gobierno de PSOE y Unidas Podemos, por tanto, que muestre valentía

y liderazgo oponiéndose a las armas nucleares y se desligue de las directrices marcadas por EE.UU. y la OTAN. Con todo ello atenderá, además, al sentir general de la ciudadanía y se colocará en el lado correcto de la historia.

Para saber más:

“The Significance of the Entry Into Force of the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”
[Briefing Paper](#) de ICAN

“[El Tractat de Prohibició d'Armes Nuclears entra en vigor](#)”, De Fortuny i Bohigas, *Diari Ara*.

“[La presión de EE UU para evitar el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares](#)”, De Fortuny i Bohigas, *El Salto*.